

b) El ascenso no producirá efectos económicos hasta que en el Juzgado de su destino se produzca la conversión prevista en la expresada disposición transitoria primera en sus reglas 1.^a y 3.^a

c) El ascendido no cubrirá vacante presupuestaria ni, consiguientemente, consumirá el turno de antigüedad por el que ascendiere, procediéndose al ascenso del siguiente o siguientes hasta llegar al que vaya a ocupar efectivamente la vacante presupuestaria y orgánica correspondiente.

d) Quienes ascendieran sin efectividad inmediata, se situarán en el Escalafón dentro de la categoría de Magistrado, por el orden que fueran promovidos, inmediatamente detrás del último número de la plantilla de dicha categoría, sin progresión en el Escalafón hasta el momento en que, por cumplirse las previsiones legales, empiece a producir plenos efectos su ascenso.

Sexta.-Cuando el ascenso a la categoría de Magistrado correspondiera a Juez que sirva Juzgado de Distrito radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, de conformidad con lo previsto en la disposición 3.^a, 1.^a y 3.^a optare por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La opción indicada deberá ejercerla dentro del mismo plazo establecido en este acuerdo para concursar.

b) La promoción a la categoría producirá cambio de destino y surtirá plenitud de efectos.

Séptima.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrá solicitar traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

La prohibición señalada en el párrafo anterior no regirá para los destinados con motivo de su promoción a la categoría de Magistrado.

Octava.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036-Madrid, pudiendo utilizar la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones, indicando las vacantes a que aspiran por orden de preferencia. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Novena.-Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes se ordenarán, a los fines de su provisión, por los turnos previstos en el artículo 311 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siguiendo un criterio alfabético de la población sede de la plaza a proveer. Cuando las plazas vacantes correspondan a Organos judiciales situados en la misma población, se asignarán en primer lugar las existentes en los Tribunales Colegiados por el ordinal correspondiente de las Salas o Secciones en que se produzcan las mismas por el siguiente orden jurisdiccional: Civil, penal, contencioso-administrativo y social, y a continuación se asignarán las existentes en Organos unipersonales siguiendo los citados órdenes y si hubiere varios del mismo orden jurisdiccional, se efectuará por el del ordinal que tuvieran asignado.

RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Presidencias de Sala

Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Magistrados

Badalona: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.
Baracaldo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.
Barcelona: Juzgado de Primera Instancia número 15.
Barcelona: Juzgado de Instrucción número 1.
Getafe: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.
Gijón: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.
L'Hospitalet: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.
Madrid: Tribunal Central de Trabajo.
Palma de Mallorca: Juez de Vigilancia Penitenciaria.
Pamplona: Juzgado de Instrucción número 1.
Santa Coloma de Gramanet: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.
Santa Cruz de Tenerife: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.
Santander: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.
Valencia: Juzgado de Instrucción número 2.
Vigo: Magistratura de Trabajo número 3.
Vitoria: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Plazas a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

UNIVERSIDADES

21763 RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, de la Universidad de las islas Baleares por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado de esta Universidad convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 21 de junio de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de las islas Baleares en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1985.-El Rector, Nadal Batle Nicoláu.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Derecho Civil.

Titulares

Presidente: Don José Luis Lacruz Berdejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Luis Ignacio Arechederra Aranzadi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don José Manuel Lete del Río, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Manuel Albadalejo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Antonio Doral García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: Don Amadeo de Fuenmayor Champin, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Vicente L. Montes Penades, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Pablo Salvador Coderch, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Francisco de Asís Sancho Rebullida, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Titulares

Presidente: Don Manuel Alonso García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Juan Antón Sagardoy Bengoechea, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Don Fernando Marian Valdés Dal-re, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Juan Rivero Lamas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes

Presidente: Don Rodríguez Piñero Bravo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Bourkaib Broussain, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Manuel Moix Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Emilia Casas Baamonde, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Economía Aplicada.

Titulares

Presidente: Don Teodoro López Cuesta Egocheaga, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Doña Inmaculada Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Don Feliciano Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don José B. Terceiro Lomba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Eugenio Domingo Solans, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplentes

Presidente: Don Salvador Condominas Rivas, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don José Tomás Raga Gil, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Emérito Bono Martínez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Ramón Tamames Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Armando Angel Villamil Serrano, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Filología Española.

Titulares

Presidente: Don Angel R. Fernández González, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales:

Don Sebastián de la Nuez Caballero, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Don Julio Fernández-Sevilla Giménez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Claudio Guillén Cahern, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Cristóbal Cuevas García, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Suplentes

Presidente: Don Juan Manuel Rozas López, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Miguel Angel Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Francisco López Estrada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Juan Antonio Gallego Morell, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Microbiología.

Titulares

Presidente: Don Ramón Pares Farras, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Juan Francisco Martín Martín, Catedrático de la Universidad de León.

Doña María Beltrán Dubón, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Don Julio Pérez Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidente: Don Ricardo Guerrero Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Mariano Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Hdefonso Torres Rueda, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Hernández Giménez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Titulares

Presidente: Don Cándido Genovart Rosselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Alvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Secadas Marcos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Jesus Beltrán Llera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Joaquín Arago Mitjans, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Suplentes

Presidente: Don César Coll Salvador, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Carmelo Monedero Gil, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Elena García-Alcañiz Caño, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Juan Antonio del Val Merino, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Derecho Civil.

Titulares

Presidente: Don José Antonio Doral García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Cuadrado-Iglesias, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don Miguel Cerdá Olmedo, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Don José Ferrandis Vilella, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Angel Torres Lama, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Suplentes

Presidente: Don Francisco de Asís Sancho Rebullida, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales:

Don José Manuel González Porras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando García Vicente, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Don Manuel Cossío Martínez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Miguel Coca Payeras, Profesor titular de las islas Baleares.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Filología Catalana.

Titulares

Presidente: Don Joan Miralles Montserrat, Catedrático de la Universidad de las islas Baleares.

Vocales:

Don Juan Solá Cortasa, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Salvador Oliva Llinás, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Joaquín Viaplana Lleonart, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Juan Alegret Llorens, Profesor titular de las islas Baleares.

Suplentes

Presidenta: Doña M. Dolores Badia Pamies, Catedrática de la Universidad de las islas Baleares.

Vocales:

Don Jaume Vidal Alcover, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Jorge Llovet Pomar, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Don Luis Alpera Leiva, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: Don Manuel Jorba Jorba, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Filosofía.

Titulares

Presidente: Don Emilio Lledó Inigo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Doña Mercedes Torrevejanos Parra, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Don Anselmo Manuel Suances Marcos, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Quintín Racionero Carmona, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Gabriel Amengual Coll, Profesor titular de la Universidad de las islas Baleares.

Suplentes

Presidente: Don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Sergio Rabade Romeo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Rafael Ramón Guerrero, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Agustín Uña Juárez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Jesús Arellano Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Química Inorgánica.

Titulares

Presidenta: Doña M. Virtudes Moreno Martínez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Antonio Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Jaime Ramón Granell Sanvicente, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Don Juan Manuel Arrieta Ugarte, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Don Joaquín Borrás Tortonda, Profesor titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Suplentes

Presidente: Don Jaime Casabo Gispert, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José María Rodríguez-Izquierdo Gil, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Don Juan José Cancela Rey, Profesor titular de la Universidad de País Vasco.

Vocal-Secretario: Don Reyes Jiménez Aparicio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: Filología Catalana.

Titulares

Presidente: Don Joan Miralles Montserrat, Catedrático de la Universidad de las islas Baleares.

Vocales:

Don Jaume Vidal Alcover, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Vicent Simbor Roig, Profesor titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Joaquín Rafel Fontanals, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Juan Alegret Llorens, Profesor titular de la Universidad de las islas Baleares.

Suplentes

Presidenta: Doña M. Dolores Badia Pamies, Catedrática de la Universidad de las islas Baleares.

Vocales:

Don Juan Veny Clar, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Joaquín Viaplana Lleonart, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Don Jaime Pérez Montaner, Profesor titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Manuel Jorba Jorba, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

21764 RESOLUCION de 11 de octubre de 1985, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6, apartado 8 del Real